



## **EXAMEN TÉCNICO/A PROPREFAME**

(ABRIL 2024)

Deberán contestar por escrito este cuestionario confeccionado por el tribunal de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una es correcta. Dispone de otras 5 preguntas de reserva al final del cuestionario con la misma configuración, las cuales sólo se valorarán en caso de anularse alguna de las 40 preguntas del cuestionario.

Los/as aspirantes dispondrán de un tiempo de 60 minutos para la realización del ejercicio, que serán valorado a razón de 0,25 puntos por cada respuesta correcta. Cada pregunta incorrecta restará 0,04 puntos, siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase de 5 puntos.

Para superar el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán obtener una puntuación igual o mayor a 5 puntos.

- 1. Según la ley orgánica 8/2021, de 4 de Junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, el órgano de cooperación entre las Administraciones Públicas en materia de protección y desarrollo de la infancia y la adolescencia es:**
  - a) La Conferencia Sectorial de infancia y adolescencia.
  - b) La Dirección General de Administración Local.
  - c) El Consejo de Protección de Menores.
  - d) La Comisión contra la violencia infantil.
  
- 2. ¿Qué centros educativos deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado?:**
  - a) Los centros educativos privados donde cursen estudios personas mayores de edad.
  - b) Sólo los centros educativos públicos donde cursen estudios personas menores de edad.
  - c) Los centros educativos concertados donde cursen estudios personas menores y mayores de edad.
  - d) Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad.
  
- 3. Las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 8/ 2021, de 4 de Junio, serán exigibles a todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que actúen o se encuentren:**



- a) En Territorio de la Unión Europea.
  - b) En toda la península ibérica.
  - c) En territorio Español.
  - d) Todas las respuestas anteriores son falsas.
- 4. El derecho a ser oídos de los niños, niñas y adolescentes solo podrá restringirse:**
- a) Si el juez lo considera.
  - b) De manera motivada, cuando sea contrario a su interés superior.
  - c) No podrá restringirse en ningún caso.
  - d) Cuando los tutores legales lo decidan.
- 5. Según la Ley 4/1994, de 10 de noviembre de protección y atención a menores, la declaración de situación de desamparo de los menores corresponde a:**
- a) La diputación provincial.
  - b) La Concejalía de Menores del municipio donde resida.
  - c) La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
  - d) El Ministerio Fiscal.
- 6. La medida de acogimiento familiar será adoptada cuando las circunstancias personales del menor aconsejaran la salida del hogar familiar por un tiempo de duración:**
- a) No superior a 1 año.
  - b) Inferior a 6 meses.
  - c) No superior a 15 días.
  - d) Indeterminado.
- 7. La Ley 4/1994, de 10 de noviembre de protección y atención a menores, expresa que, en términos del Código Civil, se consideran desamparo de menores:**
- a) aquellas situaciones de desprotección que puedan constituir leve riesgo para el normal desarrollo físico de un menor.
  - b) aquellas situaciones de protección que constituyan un riesgo para el desamparo social del menor.
  - c) aquellas situaciones de desamparo de los niños que dañen solamente a nivel psíquico.
  - d) aquellas situaciones de desprotección que puedan constituir grave riesgo para el normal desarrollo físico, psíquico o social de un menor.



- 8. La aplicación de la herramienta para la valoración del riesgo en los Programas de Atención a las Familias, ¿En qué fase se llevará a cabo?:**
- a) Sólo en la fase de investigación.
  - b) Sólo en la fase de ejecución.
  - c) Tanto en la fase de investigación como de ejecución.
  - d) Sólo en la fase de evaluación del programa.
- 9. Según la Ley de Servicios Sociales de Extremadura, se establecerá una política redistributiva de las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales basada en criterios de justicia entre las personas y los grupos sociales. Dicho enunciado corresponde al principio rector de:**
- a) Coordinación y cooperación.
  - b) Innovación Social.
  - c) Calidad.
  - d) Equidad.
- 10. El Sistema Público de Servicios Sociales de Extremadura se organiza territorialmente en:**
- a) Áreas de servicios sociales, zonas básicas de servicios sociales y unidades básicas de servicios sociales
  - b) Áreas de servicios sociales, zonas especializadas de servicios sociales y unidades generales de servicios sociales.
  - c) Territorios de servicios sociales, zonas generales de servicios sociales y unidades específicas de servicios sociales.
  - d) Centros de servicios sociales, zonas provinciales de servicios sociales y unidades municipales de servicios sociales.
- 11. Según la Ley de Servicios Sociales de Extremadura, “la situación excepcional o extraordinaria y puntual de la persona o grupo de personas, que requiere de una actuación inmediata, sin la cual podría producirse un deterioro o agravamiento de la situación de necesidad acaecida”, ¿ se denomina?:**
- a) Situación normalizada.
  - b) Urgencia social.
  - c) Atención personalizada.
  - d) Asistencia técnica.
- 12. Es un objetivo específico del Programa de Atención a las Familias en Extremadura:**



- a) Atenuar o eliminar desajustes convivenciales para el funcionamiento familiar normalizado.
- b) Sensibilizar sobre la capacidad resiliente de niños, niñas y sus familias para su competencia social.
- c) Favorecer la permanencia en su medio y el desarrollo integral de las personas menores de edad en situación de riesgo.
- d) Evitar el desarraigo y la desmembración de familias coyuntural y transitoriamente en situación de crisis por causas sobrevenidas.

**13. Señale el plazo máximo para determinar la solicitud de intervención y el alta en el Programa de Atención a Familias en Extremadura:**

- a) 1 mes.
- b) 2 meses.
- c) 3 meses.
- d) 4 meses.

**14. Con carácter general, el equipo técnico adscrito al Programa de Atención a las Familias que preste sus servicios en un municipio con más de 10.000 habitantes, estará formado por dos profesionales con diferente titulación con contratos a jornada completa. Señale el perfil profesional:**

- a) Perfil profesional de grado o equivalente en psicología, enfermería o educación social.
- b) Perfil profesional de grado o equivalente en psicología, trabajo social o terapia ocupacional.
- c) Perfil profesional de grado o equivalente en psicología, trabajo social o educación social.
- d) Perfil profesional de grado o equivalente en fisioterapia, trabajo social o educación social.

**15. Según la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la situación de pobreza de los progenitores tutores o guardadores:**

- a) Deberá ser tenida en cuenta para la valoración de la situación de desamparo.
- b) Es causa suficiente para la separación provisional y reunificación posterior si variasen favorablemente las condiciones familiares.
- c) No podrá ser tenida en cuenta para la valoración de la situación de desamparo.
- d) No es competencia de la Entidad Pública la apreciación y valoración de las situaciones de pobreza familiar.



**16. De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la protección de los menores por los poderes públicos se realizará mediante:**

- a) La prevención, detección y reparación de situaciones de riesgo.
- b) El ejercicio de la guarda.
- c) En los casos de declaración de desamparo, la asunción de la tutela por ministerio de la ley.
- d) Todas las anteriores son correctas.

**17. Son principios rectores de la actuación de los poderes públicos en relación con los menores, de conformidad con la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Señala la INCORRECTA:**

- a) La supremacía del interés superior del menor.
- b) La sensibilización de la población ante situaciones de desprotección.
- c) El carácter educativo de todas las medidas que se adopten.
- d) La objetividad y parcialidad en la actuación protectora.

**18. Según el artículo 17 de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no es un indicador de riesgo:**

- a) La exposición de la persona menor de edad a cualquier situación de violencia doméstica o de género.
- b) La evolución negativa de los programas de intervención seguidos con la familia y la obstrucción a su desarrollo o puesta en marcha.
- c) La utilización, por parte de los progenitores, o de quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento, del castigo habitual y desproporcionado y de pautas de corrección violentas que, sin constituir un episodio severo o un patrón crónico de violencia, perjudiquen su desarrollo.
- d) El maltrato psicológico continuado o a la falta de atención grave y crónica de sus necesidades afectivas o educativas por parte de progenitores, tutores o guardadores.

**19. Según la Orden de 6 de agosto de 2019 por la que se regula el Programa de prevención con familias y menores en riesgo social, el fin último del programa es:**



- a) El fomento y desarrollo de la parentalidad positiva.
- b) La gestión de prestaciones sociales a la población vulnerable.
- c) La intervención en situaciones de violencia de género.
- d) A y B son correctas.

**20. El artículo 6 de la Orden de 6 de agosto de 2019 por la que se regula el Programa de prevención con familias y menores en riesgo social regula los objetivos del Programa, ¿Cuál de los siguientes es un objetivo estratégico o general?**

- a) Promover la declaración del riesgo en menores en situación de riesgo grave.
- b) Proponer la adopción de medidas de protección.
- c) Facilitar y potenciar la creación de redes de apoyo informales entre las familias con niños y niñas de la misma edad, potenciando la participación infantil, así como la defensa de los derechos de la infancia.
- d) Impulsar y desarrollar acciones que potencien la parentalidad positiva en el territorio mediante contenido específico, a través del desarrollo organizado y planificado de diversas modalidades de actuaciones que fomenten las habilidades familiares.

**21. El desarrollo de la parentalidad positiva en el Programa de prevención con familias y menores en riesgo social sitúa la intervención a nivel:**

- a) Primario.
- b) Secundario.
- c) Terciario.
- d) Cuaternario.

**22. Según la Orden de 6 de agosto de 2019 por la que se regula el Programa de prevención con familias y menores en riesgo social, el contenido de las “Zonas de Formación Parental” se apoyará en:**

- a) El desarrollo de la competencia parental incluyendo a cualquier tipo de familia y especialmente a las familias con necesidades especiales.
- b) En la promoción y el apoyo a medidas del Plan de Convivencia y Ocio de Extremadura.
- c) En lo fundamentado en la legislación internacional, nacional y autonómica sobre la prevención de menores.
- d) Todas las anteriores son correctas.



**23. De acuerdo con el artículo 14 de la Orden de 6 de agosto de 2019 por la que se regula el Programa de prevención con familias y menores en riesgo social, la evaluación del Programa se realizará en las siguientes fases:**

- a) Análisis inicial de necesidades, elaborando un Documento de Evaluación Diagnóstica Inicial.
- b) Evaluación del proceso de implementación.
- c) Evaluación global del Programa.
- d) Todas son correctas.

**24. Se entiende por parentalidad positiva, el comportamiento de los progenitores, o de quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento:**

- a) Fundamentado en el interés superior del niño, niña o adolescente.
- b) Que favorezca el desarrollo de las capacidades del niño, niña o adolescente.
- c) Orientado a que la persona menor de edad crezca en un entorno afectivo y sin violencia.
- d) Todas las anteriores son correctas.

**25. Según el Decreto 38/2021, de 18 de mayo, por el que se crea el Observatorio de las Familias y la Infancia de Extremadura (FIEX) y se regula su organización, composición y funcionamiento, este Observatorio funcionará:**

- a) En Pleno y en Comisión Permanente.
- b) En Comisión Permanente y en Asamblea.
- c) Únicamente en Pleno.
- d) Únicamente en Comisión Permanente.

**26. Son funciones del Observatorio de las Familias y la Infancia de Extremadura (FIEX):**

- a) Actuar como órgano permanente de recogida, análisis e intercambio de información en materia de infancia, adolescencia y familias suministrada por entidades públicas, privadas y por organizaciones y asociaciones relacionadas con la infancia y las familias.
- b) Facilitar la referida documentación de información de medidas y actividades que se lleven a cabo en nuestra Comunidad Autónoma al Observatorio de la Infancia de ámbito nacional, así como la correspondiente colaboración y coordinación con el mismo en relación con esta materia.
- c) Realizar estudios e investigaciones que permitan un mejor conocimiento de la situación y condiciones de vida de las familias extremeñas.
- d) Todas son correctas.



**27. Entre las vocalías del Observatorio de las Familias y la Infancia de Extremadura, se encuentran:**

- a) Representantes del Consejo Regional de Participación de la Infancia y Adolescencia de Extremadura.
- b) Representantes de entidades del Tercer Sector.
- c) Representantes de asociaciones de familias.
- d) Todas son correctas.

**28. Según el Decreto 38/2021, de 18 de mayo, por el que se crea el Observatorio de las Familias y la Infancia de Extremadura (FLEX), el asesoramiento técnico a través de la realización de informes, dictámenes, trabajos, reuniones científicas, propuestas y recomendaciones, es un objetivo de:**

- a) La Presidencia.
- b) Las vocalías.
- c) El Comité Científico.
- d) La Comisión Permanente.

**29. El Observatorio de las Familias y la Infancia de Extremadura tendrá la siguiente composición:**

- a) Presidencia, Vicepresidencia y Vocalías.
- b) Presidencia, Vicepresidencia, Vocalías y Secretaría.
- c) Presidencia, Vocalías y Secretaría.
- d) Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría.

**30. Según el Decreto 3/2022, de 12 de enero, por el que se crea el Consejo Regional de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Extremadura, el nombramiento de los consejeros y consejeras y de sus suplencias será por un período de:**

- a) Dos años, a partir de la fecha de su nombramiento, pudiendo ser renovados por periodos iguales, siempre que tengan la condición de minoría de edad.
- b) Tres años, a partir de la fecha de su nombramiento, pudiendo ser renovados por periodos iguales, siempre que tengan la condición de minoría de edad.
- c) Cuatro años, a partir de la fecha de su nombramiento, pudiendo ser renovados por periodos iguales, siempre que tengan la condición de minoría de edad.
- d) Ocho años, a partir de la fecha de su nombramiento, pudiendo ser renovados por periodos iguales, siempre que tengan la condición de minoría de edad.





**31. Son funciones del Consejo Regional de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Extremadura:**

- a) Representar los intereses y puntos de vista de los niños, niñas y adolescentes del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Formular propuestas a los organismos competentes en materia de infancia y adolescencia sobre cuestiones que afecten a niños, niñas y adolescentes para mejorar sus condiciones de vida.
- c) Promover consultas dirigidas a otros órganos de participación infantil de ámbito municipal y nacional.
- d) Todas las anteriores son correctas.

**32. De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 3/2022, de 12 de enero, por el que se crea el Consejo Regional de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Extremadura, la Presidencia del Consejo recaerá en:**

- a) La persona funcionaria que designe la Dirección General competente en materia de infancia y adolescencia de entre el personal a su servicio que realice funciones de asesoría jurídica.
- b) La persona titular de la Consejería con competencias en materia de infancia y adolescencia.
- c) La persona que ostente la Jefatura de Servicio con competencias en materia de infancia y adolescencia.
- d) La persona menor de edad libremente elegida entre todos los miembros del Consejo por mayoría simple.

**33. El Pleno del Consejo Regional de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Extremadura se reunirá, como mínimo:**

- a) Una vez al año en sesión ordinaria.
- b) Dos veces al año en sesión ordinaria.
- c) Dos veces al trimestre en sesión ordinaria.
- d) Tres veces al trimestre en sesión ordinaria.

**34. Las Entidades Locales candidatas al Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia cumplirán los siguientes requisitos:**

- a) Contar con un órgano de participación de la infancia y la adolescencia.
- b) Contar con un mecanismo de coordinación interna con representación de las diferentes áreas de la Entidad Local.
- c) Contar con un diagnóstico de la situación de la infancia y un plan local de infancia y adolescencia.
- d) Todas son correctas.



- 35. El Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia tiene una vigencia de:**
- a) 2 años.
  - b) 4 años.
  - c) 6 años
  - d) 8 años.
- 36. ¿En qué año se aprobó el Plan Local de Infancia y Adolescencia de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla?**
- a) 2018
  - b) 2019
  - c) 2020
  - d) 2022
- 37. Según la Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de prevención con familias y menores en riesgo social, podrán ser entidades beneficiarias:**
- a) Las mancomunidades integrales constituidas al amparo de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura y, en su caso, aquellas que comiencen el procedimiento para su calificación como Mancomunidad Integral con posterioridad a la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria.
  - b) Las mancomunidades integrales constituidas al amparo de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura y, en su caso, aquellas que hayan comenzado el procedimiento para su calificación como Mancomunidad Integral antes de la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria.
  - c) Los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cuenten con una población inferior a 10.000 habitantes, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y vigentes a la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria.
  - d) Los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cuenten con una población superior a 15.000 habitantes.
- 38. Según la Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de prevención con familias y menores en riesgo social, ¿Qué requisitos deben cumplir las entidades locales para obtener la subvención?**



- a) Estar inscritas en el Registro de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios de Extremadura.
- b) Estar inscritas en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.
- c) Acreditar que no se hallan incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas.
- d) B y C son correctas.

**39. El mirador del Búho se encuentra en la localidad de:**

- a) La Garganta
- b) Cabezabellosa
- c) Segura de Toro
- d) Marchagaz

**40. El centro de cría en cautividad del lince ibérico, en la comarca de Trasierra Tierras de Granadilla, se encuentra en la localidad de:**

- a) La Pesga
- b) Zarza de Granadilla
- c) Mohedas de Granadilla
- d) No existe ese centro

## PREGUNTAS DE RESERVA

**41. ¿Qué criterios estratégicos se han tenido en cuenta para el desarrollo del Plan Local de Infancia y Adolescencia de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla?**

- a) Integralidad, transversalidad, globalidad y coordinación, análisis, planificación y evaluación y racionalidad.
- b) Integralidad, transversalidad, globalidad y coordinación, empleo, análisis, planificación y evaluación y racionalidad.
- c) Transversalidad, globalidad y coordinación, diversidad y corresponsabilidad.
- d) Transversalidad, globalidad y coordinación, diversidad, corresponsabilidad y racionalidad.

**42. ¿Cuáles son las áreas estratégicas del Plan Local de Infancia y Adolescencia de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla?**



- a) Derechos y educación, familia e igualdad, salud y medio ambiente, formación y empleo y deporte, ocio y tiempo libre.
- b) Derechos y educación, familia e igualdad, salud y medio ambiente, cultura y nuevas tecnologías, deporte, ocio y tiempo libre.
- c) Derechos y educación, familia e igualdad, salud y medio ambiente, cultura y nuevas tecnologías, deporte, ocio y tiempo libre y participación social.
- d) Ninguna es correcta.

**43. Para orientar las medidas de apoyo a la parentalidad positiva Rodrigo et al. (2008) proponen un enfoque:**

- a) Psicoeducativo y comunitario.
- b) Psicosocial y sociocomunitario.
- c) Socioeducativo y psicológico.
- d) Comunitario y responsabilidad social.

**44. Según la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la negativa de los progenitores, tutores, guardadores o acogedores a prestar el consentimiento respecto de los tratamientos médicos necesarios para salvaguardar la vida o integridad física o psíquica de una persona menor de edad, constituye:**

- a) Una situación de desamparo.
- b) Una situación de riesgo.
- c) El abandono de las funciones parentales.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**45. ¿Cuándo se inauguró el Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural “El ANILLO”?**

- a) 2011
- b) 2012
- c) 2019
- d) 2010